UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **17 MAR 2010**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0002540/2010, en la que se propone el otorgamiento del "Adicional por Mayor Dedicación" al señor José Luis LOPEZ, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible, por razones de servicio otorgar el "Adicional por Mayor Dedicación" al agente mencionado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de marzo del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el "Adicional por Mayor Dedicación" con una Carga Horaria de QUINCE (15) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Facultad – Turno Tarde al señor José Luis LOPEZ (DNI: 12.192.469 - Legajo 16.804), desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del "Adicional por Mayor Dedicación" reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato, dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **011** / **10**